I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000257

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 20 FEB. 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/314/2017; la Providencia N°103/549/2017 del Administrador Municipal; el Ord. Nº500/228/2017 del Director de Desarrollo Comunitario; el e-mail del Coordinador del Centro de Atención y Prevención CAP del 7 de febrero de 2017; el Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los/as funcionarios/as, involucrado/as en los hechos denunciados en el correo electrónico del Coordinador del Centro de Atención y Prevención CAP, de fecha 7 de febrero de 2017.

2. Desígnase como investigador de la causa a don Raúl Ramírez López, quien la sustanciará en Comisión de Servicios.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

Raúl Ramirez López

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Investigador don Raúl Ramirez López
Departamento de Personal
Página Web.